



DECRETO N° 2528 /

CHIGUAYANTE, 26 DIC 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22.07.2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12.12.2012; Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06.08.2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto N°2349, de fecha 05.12.2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; Fondo iniciativas Comunitarias N°14; Orden de pedido interno N° 9151 de fecha 11.12.2014 que solicita la adquisición de 4 mesas cubierta formalita patas zincadas y 16 sillas zincadas formalita asiento y respaldo en terciado; Términos de Referencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Cotizaciones recibidas de las empresas: "FULGRAFF Y BARRENECHEA LIMITADA", Rut: 76.053.292-4., por \$400.000.- (impuesto incluido); "DISTRIBUIDORA ALEJANDRA DEL ROSARIO SOLAR RIVERA E.I.R.L", Rut: 76.331.918-0", por \$464.000.- (impuesto incluido) y "MUEBLES TIMAUKE", Rut. 78.042.830-9, por \$858.536.- (impuesto incluido); Cuadro de Evaluación de cotizaciones de fecha 26.12.2014; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "FULGRAFF Y BARRENECHEA LIMITADA", Rut: 76.053.292-4, por \$400.000.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para, adquisición de 4 mesas cubierta formalita patas zincadas y 16 sillas zincadas formalita asiento y respaldo en terciado, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de 4 mesas cubierta formalita patas zincadas y 16 sillas zincadas formalita asiento y respaldo en terciado, al proveedor "FULGRAFF Y BARRENECHEA LIMITADA", Rut: 76.053.292-4, por \$400.000.-, correspondiente a la Orden de pedido interno N° 9151 de fecha 11.12.2014, Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3°. Destínese la adquisición de 4 mesas cubierta formalita patas zincadas y 16 sillas zincadas formalita asiento y respaldo en terciado, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°24.01.999.017. presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


SECRETARIO MUNICIPAL
ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GABRIELA MEDEL ARAVENA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

GMA/APS/APS/cat.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 29 DIC 2014... HORA 13:05
PROCEDENCIA: Diploca - Berle Arme
FIRMA: 


SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN JURÍDICA